



GOBIERNO CIVIL

DE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Méndez Núñez, n.º 9; Código Postal 38071

Teléfono (922) 27 49 00-50 — Télex n.º 92130

Fecha: 28 de octubre de 1992

Dependencia: 1.1.1

Número: 28510

N/Ref.ª: JLM/mmq

S/Ref.ª:

ASUNTO:

Solicitud de información sobre entrada en Tenerife de animales exóticos.

ENTRADA
Núm. 79
Fecha

Cítese nuestra Ref.ª
al contestar.

Con fecha 24 del pasado mes de septiembre ha tenido entrada en este Gobierno Civil escrito de esa Asociación en el que se solicita información acerca de la entrada en Tenerife de animales exóticos con destino a núcleos zoológicos.

En relación con dicha petición le informo lo siguiente:

1. El 3 de marzo de 1973 se aprobó en Washington el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), mediante el cual se pretende proteger determinadas especies amenazadas de extinción, regulando su comercio internacional, así como el de sus partes o derivados. Para lograr estos fines, el Convenio recurre fundamentalmente a instrumentos de política comercial, imponiendo restricciones y un riguroso control del comercio internacional y de las especies y productos afectados por el mismo. A dicho Convenio se adhirió España el 16 de mayo de 1986 (B.O.E. de 30 de julio de 1986).

La Comunidad Económica Europea hace suyo este planteamiento publicando en 1982 el primer Reglamento relativo a la aplicación en la CEE del Convenio CITES (R. CEE 3626/82), que ha sido modificado en varias ocasiones, la última con el R. CEE 1970/92, el cual, para algunas especies, es más restrictivo que el propio Convenio de Washington.

La adhesión de España a la CEE obliga a nuestro país al cumplimiento de estos Reglamentos.

El Real Decreto 1270/85 otorga la condición de Autoridad administrativa a la Dirección General de Comercio Exterior del citado Ministerio, ejerciéndola

///...



GOBIERNO CIVIL

DE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Méndez Núñez, n.º 9; Código Postal 38071

Teléfono (922) 27 49 00-50 — Télex n.º 92130

Fecha: _____

Dependencia: _____

Número: _____

N/Ref.ª: _____

S/Ref.ª: _____

ASUNTO:

- 2 -

///...

por medio del SOIVRE.

Cítese nuestra Ref.ª
al contestar.



Este Organismo, a través de su Unidad central y de los Centros de Inspección de Comercio Exterior realiza, entre otras, las actividades de inspección y control tanto para la importación como para la exportación de las especies y productos que son objeto de tráfico legal; reconocimientos físicos y documentales; ordenación y regulación sectorial: gestión del régimen de certificados y autorizaciones, etc.

2. Por lo que se refiere a la actividad del Centro de Inspección de Comercio Exterior de Santa Cruz de Tenerife, se adjuntan estadísticas correspondientes a los años 1990 y 1991, tanto de exportación como de importación de flora y fauna, las cuales han sido remitidas a este Gobierno Civil por la citada Dirección Territorial de Comercio.

3. La importación en España de especímenes protegidos por el Convenio CITES sin verificar su presentación a despacho en la Administración de Aduanas o la realización de operaciones de comercio, tenencia o circulación sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación constituye delito o infracción de contrabando, según los casos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando.

El Reglamento CEE 3626/82, antes citado, por otro lado, prohíbe, además, la venta de los animales protegidos o su exposición, transporte o almacenamiento con fines comerciales, por lo que debe señalarse que tales actos se hallan prohibidos a efectos de aplicar la citada Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de Contrabando.

/// ...



GOBIERNO CIVIL

DE

SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/. Méndez Núñez, n.º 9; Código Postal 38071

Teléfono (922) 27 49 00-50 — Télex n.º 92130

Fecha: _____

Dependencia: _____

Número: _____

N/Ref.ª: _____

S/Ref.ª: _____

ASUNTO:

- 3 -

///...

Cítese nuestra Ref.ª
al contestar.

El incumplimiento de lo dispuesto en el Convenio CITES en cuanto a los requisitos establecidos sobre la lícita importación de los especímenes y el incumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento CEE 3626/82, da lugar, por lo tanto, a la realización de las actuaciones sancionadoras pertinentes por parte de la Administración de Aduanas (Puertos Francos), debiendo señalarse que en esta provincia y en relación con este tema, se está ejerciendo una continua vigilancia por parte de la Comandancia de la Guardia Civil a través del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).

La Administración de Aduanas cuenta en esta materia con la colaboración del Centro de Inspección de Comercio Exterior (CICE) o del ICONA, Organismo este último que es considerado Autoridad científica en el Convenio de Washington en lo que se refiere a la identificación de las especies.

4. Por lo que respecta al régimen de los núcleos zoológicos existentes en Tenerife así como al control de la situación sanitaria de los animales que en ellos se encuentran, le señalo que ello constituye una materia de la competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL GOBERNADOR CIVIL



Angel Delgado Martín

Sr. D. [REDACTED] - Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN). Apartado de Correos 1015.

P L A Z A

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro de Inspección del Comercio Exterior

S.O.I.V.R.E.

Santa Cruz de Tenerife

ESTADÍSTICA CITES 1990.

Número de CITES:	277
Número de aves exportadas:	8
Número de aves importadas:	2.681
Plantas vivas exportadas (kg):	335.072
Plantas vivas exportadas (unidades):	537.389
Plantas vivas importadas (unidades):	8.000



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Centro de Inspección del Comercio Exterior (S.O.I.V.R.E.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fecha: 28 de octubre de 1992

Dependencia: 1.1.1

Número: 28510

N/Ref.: JLM/mmg

Estadística CITES 1991.

Total certificados CITES,	336
" aves exportadas,	78
" aves importadas,	2.844
" otras especies importadas,	31
" plantas vivas exportadas (Kgs),	265.739
" plantas vivas exportadas (Unidades)	697.507
" plantas vivas importadas (Kgs),	22.840
" plantas vivas importadas (Unidades),	94.664
" Exportadores e Importadores,	23



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Inspección del Comercio Exterior (B.O.I.V.R.E.)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Fecha: 28 de octubre de 1992

Dependencia: 1.1.1

Número: 28510

N/Ref.ª: JLM/mmg

S/Ref.ª:

Estadística CITES 1991.

Distribución de documentos CITES por países.

País	Exp.	Imp.	Tl.
Alemania.	60	70	130
Argentina,	-	5	5
Austria,	5	-	5
Bélgica,	26	18	44
Brasil,	1	-	1
Canadá,	-	1	1
Dinamarca,	11	-	11
Filipinas,	8	-	8
Francia,	4	-	4
Holanda,	27	30	57
Hong-Kong,	-	1	1
Inglaterra,	9	-	9
Italia,	29	1	30
Japón,	-	1	1
Luxemburgo,	3	-	3
Portugal,	5	-	5
Senegal,	-	2	2
Sudáfrica,	9	1	10
Suecia,	2	-	2
Suiza,	2	-	2
Thailandia,	-	1	1
Taiwan,	-	1	1
USA,	-	3	3
Total,	201	135	336